CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación

ADQUISICION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS 4 RUEDAS (SEGUNDO LLAMADO)

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las nueve y treinta horas, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia Nº 218 de fecha 17/03/14: integrado por el Gerente Administrativo **ING. CESAR CANTERO**, la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el Director del Departamento de Contrataciones **C.P DERLIS FLORENTIN**, el Jefe de Control y Seguimiento, **LIC. JOSE SANTANDER** y el Representante de la Asesoría Jurídica **Abg. RODRIGO GÓMEZ**, se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado denominado **Licitación por Concurso de Ofertas Nº04/2014 (SEGUNDO LLAMADO) "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS 4 RUEDAS"** cuyo ID es el Nº 273772, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente Nº 326016.

Se Cursó invitaciones a los siguientes oferentes: DE LA SOBERA HERMANOS SAIC, RIEDER Y CIA S.A.C.I, PLUSCAR S.A, AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS, TAPE RUVICHA S.A.

Que, en fecha 2 de octubre de 2014, se realizó un nuevo acto de apertura, las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes; **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, AUTOMOTIVE S.A.I.E y RIEDER Y CIA S.A.C.I,** a continuación se describe el cuadro con las ofertas presentadas por ambas;

LOTE	MARCA	AUTOMOTIVE S.A.I.E	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	RIEDER Y CIA S.A.C.I
LOTE 1	MAHINDRA PICK UP	40.129.505	No cotiza	30.970.025
LOTE 2	HYUNDAI H 1	No cotiza	No cotiza	No cotiza
LOTE 3	CHEVROLET MONTANA	12.520.300	No cotiza	No cotiza
LOTE 4	FORD CURRIER	23.305.100	31.817.280	No cotiza
LOTE 5	SUZUKI VITARA	No cotiza	No cotiza	No cotiza
LOTE 6	VOLKSWAGEN AMAROK	32.003.400	No cotiza	No cotiza
LOTE 7	MITSUBISHI L-200 Año 1995	4.210.700	No cotiza	No cotiza
LOTE 8	MITSUBISHI L-200 Año 2000	3.981.900	No cotiza	No cotiza

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José Santander
Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto Nº 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatandose cuanto sigue:

1.-La garantía de Mantenimiento de Ofertas está debidamente extendida a favor del CAH.
2.-El Formulario de Oferta se halla debidamente completado y firmado
3.-Los poderes acreditan suficiente y adecuadamente la representación de los Oferentes,
4.- Presentan la constancia del SIPE en estado Activo.

Segun el cuadro comparativo que antecede, se puede observar que los precios más bajos por lote corresponde a:

LOTE 1 - RIEDER Y CIA S.A.C.I
LOTE 3 , 4, 6, 7 y 8: AUTOMOTIVE S.A.I.E

Que, se procede a verificar los demás documentos de carácter formal de las empresas RIEDER Y CIA S.A.C.I para el LOTE 1 y a la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E para los lotes 3, 4, 6, 7 y 8, según lo indicado en el artículo 58 de la ley 2051/03 observando cuanto sigue:

LOTE 1 - RIEDER Y CIA S.A.C.I

- **Constancia de experiencia comprobada de al menos 3 (tres) años como proveedor de repuestos:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que el mismo presenta una constancia de cumplimiento de contrato, cuya fecha es del 5 de diciembre de 2011, con lo cual se acredita que la misma CUMPLE, con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.
- **Constancia de al menos 2 (dos) contratantes con quienes haya celebrado contrato:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que el mismo presenta constancia de cumplimiento de contrato con la Industria Nacional de Cemento, en fecha 30 de noviembre de 2012, Constancia de cumplimiento de contrato expedida por la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República del Paraguay.
- **Copia de contratos ejecutados de bienes iguales a los ofertados, cuyo volumen anual deberá ser igual o mayor al 50% del monto total al ofertado en la presente licitación dentro de los 3 (tres) últimos años:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que el oferente presenta copia de constancia de cumplimiento de contrato suscrito con la Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República, por un monto de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones), con lo cual se acredita que la misma **CUMPLE**, con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

- **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que la misma presenta certificado expedido por la empresa Mahindra Ltd en la cual autoriza suficientemente a la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I a distribuir sus productos. Por lo expuesto anteriormente es de notarse que en este punto, el oferente **CUMPLE** con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

LOTES 3 , 4, 6, 7 y 8 , : AUTOMOTIVE S.A.I.E:

- **Constancia de experiencia comprobada de al menos 3 (tres) años como proveedor de repuestos:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que el mismo presenta copia de contrato expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones de fecha 26 de septiembre de 2011. Por lo expuesto precedentemente se puede inferir que el oferente **CUMPLE** con lo

C.P. Deris Florentin
Director
Dpto. de Contrataciones

C. Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Ma. del Carmen Mereo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. José

estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Constancia de al menos 2 (dos) contratantes con quienes haya celebrado contrato :** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que el mismo presenta copia de contrato N° 25/2013, expedida por el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, en fecha 26 de abril de 2013, copia de contrato N° 94/2012, suscrito con la Dirección de Aeronáutica Civil, en fecha 1 de noviembre de 2012. Por lo expuesto precedentemente se puede inferir que el oferente **CUMPLE** con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.
- **Copia de contratos ejecutados de bienes iguales a los ofertados, cuyo volumen anual deberá ser igual o mayor al 50% del monto total al ofertado en la presente licitación dentro de los 3 (tres) últimos años: o :** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que el mismo presenta copia de contrato con N° 25/2013, suscrito con el Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas de la Nación, por un monto de Gs. 354.530.200, Contrato N° 94/2012 suscrito con la Direccion de Aeronautica Civil, por un monto de Gs. 82.357.840, Contrato con el MInisterio de Obras Públicas y Comunicaciones, por un monto de Gs. 397.005.600. Por lo descrito precedentemente, es de notarse que el oferente CUMPLE con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones en este punto.

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado: Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que la misma NO presente lo solicitado, lo cual será solicitado por este Comité nota mediante.

Que, el Comité solicitará al oferente lo enunciado más arriba, en consecuencia se declara un cuarto intermedio siendo las trece y treinta horas.

Que, en fecha de 17 octubre de 2014 a las 11:00 horas, se reanuda el proceso de evaluación, verificandose cuanto sigue:

LOTES 3 , 4, 6, 7 y 8 , : AUTOMOTIVE S.A.I.E:
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa **oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado: o:** Que una vez verificada la oferta presentada por el Oferente, este Comité constata que el oferente presenta todas las autorizaciones de los Representantes de las marcas de los productos ofertados, por lo que este Comite, considera que el oferente **CUMPLE** con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones en este punto.

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I**, cumple con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para el LOTE 1, la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E, para los LOTES 3, 4, 6, 7, y 8. Los citados oferentes cumplen con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado, y por ende reúnen las calificaciones y la capacidades necesarias para ejecutar el contrato. Por lo que este Comité **RECOMENDARÁ LA ADJUDICACIÓN**, del LOTE 1 **a la EMPRESA RIEDER & CIA S.A.C.I**, en los LOTES 3, 4 ,6, 7 y 8 a la empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 273.772, previsto para el ejercicio fiscal 2014, el comité de evaluación sugiere:

C.P. Derlis Florentín
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Lic. Mª del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

1- ADJUDICAR bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I**, con RUC N°80002612-8 el **LOTE 1-Repuestos para vehiculos marca Mahindra,** por el monto máximo de **Gs.60.000.000** (Guaraníes sesenta millones) IVA Incluido y un por un monto mínimo de **Gs.30.000.000.** (Guaraníes treinta millones) IVA Incluido, para la adquisición de los repuestos detallados en la Planilla de oferta del *Formulario N° 3*, que se glosa a la presente.

2 - ADJUDICAR bajo la modalidad de Contrato Abierto Plurianual a la firma **AUTOMOTIVE S.A.C.I,** con RUC N° 80003261-9, los **LOTES 3-Repuestos para vehículos marca Chevrolet Montana; 4-Repuestos para vehículos marca Ford Courier; 6-Repuestos para vehículos marca Volkswagen Amarok;, 7-Repuestos para vehículos marca Mitsubishi L-200 Año 1.995 y 8-Repuestos para vehículos marca Mitsubishi L-200 Año 2000,** por el monto máximo de **Gs.115.000.000** (Guaraníes ciento quince millones) IVA Incluido y un por un monto mínimo de **Gs.57.500.000** (Guaraníes cincuenta y siete millones quinientos mil) IVA Incluido, para la adquisición de los repuestos detallados en la Planilla de oferta del *Formulario N°3*, que se glosa a la presente.

3 - DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES; 2-REPUESTOS PARA HYUNDAI H1 Y 5- REPUESTOS PARA SUZUKI VITARA, del presente llamado, amparados en lo estipulado en el Art. 30 inc a) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas que enuncia; *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: . . . . . a) que no se hubiera presentado oferta alguna.*

Se aclara que en las adjudicaciones con contrato abierto la Convocante está obligada a ejecutar solamente el monto mínimo establecido, de acuerdo a la Resolución DNCP N° 2238/14.

En caso de adjudicarse, el pago por las compras que afecte al ejercicio 2015 estara sujeto a la aprobación del Presupuesto del Credito Agricola de Habilitacion para el citado ejercicio y a la emisión del código de contratación correspondiente

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir los contratos respectivos y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo las trece y treinta horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abog. Félix Rodrigo Gómez
Cobros Judiciales

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Ma. del Carmen Meza
Crédito Agrícola de Habilitación